



Resolución 113/2023, de 1 de febrero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento de selección de integrantes de lista de espera adicional de la Escala Auxiliar de Administración (subgrupo C2) de la Universidad de La Rioja

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución 1276/2022, de 22 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja (BOR de 28 de diciembre), de conformidad con la base 2.6 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Único: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja. (www.unirioja.es/tablonPAS).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 1 de febrero de 2023.

José Ángel Recio Escudero

Gerente

Código Seguro De Verificación:	RAHJda8mM4L4JZCZDS9YPSNkS1cJv1qI	Fecha	01/02/23 18:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/RAHJda8mM4L4JZCZDS9YPSNkS1cJv1qI	Página	1/1

